

Parte 4-Firma (del padre, madre o tutor legal)

Yo, el abajo firmante, padre, madre o tutor legal de los estudiantes nombrados anteriormente, por medio de la presente solicito que la Mesa Directiva Escolar del Distrito Escolar de Antioch CCSD #34 exoneren las cuotas escolares. Declaro y prometo que toda la información en esta solicitud es verdadera y correcta y que he reportado todo ingreso de cada miembro de la familia. Entiendo que los oficiales escolares pueden verificar esta información.

Estoy consciente de que dar información falsa para obtener una exención de pago es una felonía clase 4 (720 ILCS 5/17-6).

Fecha	Nombre impreso del solicitante	Firma del solicitante
Número telefónico	Dirección (número, calle, ciudad, código postal)	
Dirección de correo electrónico del solicitante		

Para uso de la oficina SOLAMENTE-

Número de personas en la familia: _____

Ingreso total \$ _____ Semanal cada 2 semanas Quincenal Mensual Anual

Exención de cuotas por: Estampillas de comida o Medicaid Ingreso Adopción Veterano/Militar

Negado por: Ingreso demasiado alto Documentos faltantes Otra razón:

Padres notificados de la decisión: _____

Fecha

Firma del oficial

Fecha

Aprobado al: 100% o 50%

LAS APLICACIONES DEBEN SER ENVIADAS A O ENTRGADAS :
ANTIOCH CCSD #34
ATTN: Business Office/Fee Waivers
964 SPAFFORD STREET
ANTIOCH, IL 60002

Por correo electrónico a:
CMASNOVA@ANTIOCH34.COM

Si tiene preguntas acerca de la solicitud para exención de cuotas escolares, por favor llame a Cheryl Masnova en la oficina administrativa al (847) 838-8401 O envíe un correo electrónico a: CMASNOVA@ANTIOCH34.COM.

Las familias que solicitan una exención de cuotas deben entregar la solicitud de Perdón de Cuotas Escolares **y** la documentación requerida para su revisión dentro de 30 días de la matrícula. En este documento encontrará una lista de la evidencia aceptada para la verificación de ingresos. Usted recibirá una notificación por escrito si su solicitud ha sido negada o aprobada. Por favor permita un tiempo de trámite de 30 días desde el día en el que entregue su solicitud para recibir una respuesta.

Si el ingreso de su hogar excede una cantidad de \$50 al mes o mayor (\$600 al año), el tamaño de su familia disminuye o ya no califica para recibir estampillas de comida, TANF, o SNAP, tendrá que reportar este cambio al distrito inmediatamente.

Las cuotas que se perdonarán:

- Cargos por libros requeridos, tecnología requerida y material de instrucción requerido.
- Cargos por salidas escolares durante el horario regular de clases o después de clases si son obligatorias relacionadas a la instrucción.

Si su solicitud es negada, la razón o razones se detallarán en la carta que recibirá y usted puede apelar a la decisión. Su petición debe ser por escrito y la debe de enviar antes de que transcurran 30 días. Se esperará el pago total de las cuotas de instrucción, a menos de que establezca un plan de pagos. Si necesita establecer un plan de pagos, por favor llame a la escuela de su hijo(a) directamente. Reembolsos: Si usted es probado para el perdón de pagos después de haber pagado para el año escolar actual, podrá solicitar un reembolso llamando a la oficina de la escuela de su hijo(a) directamente.

Salario, sueldo o ingreso más reciente:

- Talón de cheque: semanal (4)/ cada dos semanas o quincenal (2)
- Carta del empleador en papel membretado indicando el nombre del empleado, seguro social, ingreso en bruto (antes de deducciones) y frecuencia en la que se le paga.

Ingreso de personas con compañía propia:

- Verificación de impuestos de autoempleo, libro de contabilidad
- Talón de cheques en cheques de la compañía
- Copia de los documentos de incorporación con los nombres de los oficiales y/o accionistas principales
- Copia de los pagos trimestrales al IRS

Retiro/pensión/seguro social:

- Carta de beneficios del seguro social
- Declaración de los beneficios recibidos
- Notificación de la concesión de la pensión
- Carta de la concesión del ingreso por discapacidad o talón de cheque

Compensación por desempleo:

- Notificación de haber calificado con la Oficina de Desempleo del Estado

Pagos de asistencia social:

- Carta de beneficio por ayuda gubernamental
- Declaración de la razón de tal beneficio

Manutención de hijos/pensión alimenticia:

- Talón de cheques de la manutención de los hijos
- Declaración de la corte
- Impresión del sitio web del desembolso estatal / cheques cancelados del cónyuge

Otro ingreso: Si tiene otras formas de ingreso, por favor provea la información o los documentos que muestren la cantidad de ingreso recibido, la frecuencia con la que lo recibe y la fecha en la que lo recibe.

- Cheques cancelados de ayuda financiera externa
- Carta notariada de la persona que otorga la ayuda mensual

Si es militar/veterano:

- Tarjeta de identificación militar (servicio activo, guardia nacional, reservas, o retirado)
- Designio de veteranos en la licencia de conducir o tarjeta de identificación de veteranos (ofrecida en casi todos los estados)
- Tarjeta de membresía del grupo de veteranos (VFW, Legión Americana, DAV, etc.) y comprobantes de pagos de últimos 30 días y declaración de impuestos mas reciente.

Si no recibe ingreso: por favor escriba una carta explicando cómo le provee a su familia comida, ropa y hogar.